

SESIÓN DEL DÍA MARTES 11/09/2018

15.- Día del Trabajador Portuario. (Se declara el 21 de julio de cada año)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Día del Trabajador Portuario. (Se declara el 21 de julio de cada año)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados analizó un proyecto de ley presentado por la señora diputada Gabriela Barreiro, que tiene que ver con el Día del Trabajador Portuario.

Este proyecto fue analizado y votado por la unanimidad de la Comisión, que resolvió presentarlo a la Cámara para que sea aprobado, por las razones que se pasan a exponer.

El día 21 de julio, fecha en que se aprueba la primera ley de puertos del país -la Ley N° 5.495, del año 1916-, se toma como referencia para establecer el inicio de la actividad portuaria nacional regida por la Administración Nacional de Puertos. Los trabajadores portuarios han tomado esa fecha como propia durante décadas, reivindicándola como feriado pago. Fruto de sus luchas, mediante resolución de directorio, consiguen que se contemple dicho reclamo.

Con posterioridad, y luego del ingreso de trabajadores privados a la actividad portuaria, producto de la Ley N° 16.246, de Puertos, del año 1992, estos toman como propia dicha fecha y logran, por intermedio de la negociación colectiva, el reconocimiento de ese día como feriado pago.

El presente proyecto de ley pretende, en el marco de la celebración de los cien años del nombramiento de la Administración Nacional de Puertos como autoridad portuaria nacional, que se considere y establezca el día 21 de julio como Día del Trabajador Portuario, tanto para públicos como para privados, y como feriado pago para los trabajadores que desempeñen la actividad portuaria en todo el país.

Por los motivos expuestos, se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a la Comisión de Legislación del Trabajo por el tratamiento que le dio a este proyecto de ley y por la celeridad con que fuera aprobado, por unanimidad.

En segundo término, debo decir que este proyecto fue presentado a raíz del homenaje que hizo este Cuerpo a la Administración Nacional de Puertos y por los cien años de la creación de la primera ley de puertos, el 21 de julio de 1916.

Sin lugar a dudas, el Día del Trabajador Portuario para públicos y privados -a raíz de la Ley de Puertos de 1992- es un avance en cuanto a las reivindicaciones que se han ganado con lucha y negociación colectiva. Por lo tanto, que el Día del Trabajador Portuario tome forma de ley representa afianzar un derecho que los trabajadores reivindicaron, algo que lograron con lucha.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

— Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

— Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.